

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, sean ustedes bienvenidos, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

Antes de proceder con la Sesión, me gustaría nada más ratificar el Acuerdo previo que por razones de la contingencia que vivimos, hemos decidido trasladar la sesión a este lugar más ventilado como precaución de la ciudadanía que nos pudiese llegar a acompañar, a los medios de comunicación y al mismo Cuerpo Colegiado, por lo que me permitiría Sr. Secretario, tomar la votación de manera formal para declarar como Recinto Oficial para esta sesión del 29 de Abril del 2009, esta Sala de Juntas ubicada en la Presidencia Municipal en la planta baja.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se pone a votación lo expuesto por nuestro Encargado del Despacho, en cuanto a si están ustedes de acuerdo en el cambio de Sala de Sesiones y que sea autorizada por ustedes donde estamos presentes, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos declarar Recinto oficial de esta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de abril del año 2009, la Sala de Juntas de la oficina de la Presidencia Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.

ACTA No. 81 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con once minutos del día veintinueve de Abril del Dos mil Nueve, reunidos en la Sala de Juntas de la oficina de la Presidencia Municipal declarada Recinto Oficial, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificaron su inasistencia los C. Regidores

María de la Luz Campos Alemán y el C. Regidor MVZ Jesús René Tijerina Cantú, con Licencia por tiempo indefinido autorizada por acuerdo del H. Cabildo de fecha 26 de febrero del 2009, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez y el Lic. Héctor Arredondo Cano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos Municipales del día 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2009.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento bajo la figura de Donación a favor del Gobierno Federal ,1 –un- inmueble propiedad municipal.

- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Protección Ambiental, relativo a reformas al Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe Nuevo León.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- X.- Asuntos Generales.
- XI.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Si están de acuerdo?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro R. Ayuntamiento, me permito solicitarle de manera respetuosa se sirva disponer lo conducente a la Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de Lectura del Acta de la Sesión anterior mediante su remisión anticipada, y obrando ya en su poder el Proyecto del Acta número 80 –ochenta- correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 02 –dos- de abril del año 2009- dos mil nueve; me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado, que de no existir

rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y así mismo emitir la aprobación de la misma. Por lo que me permito, con la venia del Sr. Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, solicitar a quienes estén de acuerdo, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta de Cabildo número 80 –ochenta- correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 02-dos- de abril del año 2009-dos mil nueve.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: A fin de continuar con el desahogo de los puntos del Orden del Día ya aprobado, instruyo al C. Secretario se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos de este Cuerpo Colegiado, tomados en la Sesión Ordinaria del día 02 –dos- de abril del año en curso, me permito informar que se mandó publicar en la Gaceta Municipal y en su caso al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, los siguientes acuerdos:

- Comodato a favor del Municipio de Guadalupe Nuevo León, por parte de Gobierno del Estado, sobre recepción de equipo de armamento.
- Otorgamiento en donación de 01-un inmueble municipal a favor del Gobierno Federal.
- Aprobación de permisos de establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Me permito respetuosamente solicitar a los miembros del R. Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno del Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente, y resulta más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos. Por lo que si

están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

En virtud de que el Sr. Síndico Segundo y Honorables miembros del Cabildo ha sido por Unanimidad aprobado el presente punto.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos Municipales del día 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2009.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos para el desahogo de este informe de dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Síndico Primero Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que a nombre de la misma se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. José Juan Guajardo, Encargado de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Sr. Tesorero, Sr. Secretario, Compañeros Regidores, tengan buenos días.

DICTAMEN PARA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2009.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de

Enero al 31 de Marzo del 2009, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el acuerdo a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 24 días del mes de Abril del 2009.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular, no habiendo propuestas ni intervenciones, lo pongo a votación, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 15 a favor, 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, en lo general y en lo particular el contenido del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio

con la intención de presentar el primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financieros de 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a \$507,431,000.00(Quinientos siete millones cuatrocientos treinta y un mil pesos 00/100m.n.) los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Enero al 31 de Marzo
Impuestos	110,343
Derechos	19,801
Productos	7,754
Aprovechamientos	17,881
Participaciones	113,475
Aportaciones Federales Ramo 33	79,494
Aportaciones Estatales	44,433

SUBSEMUN	15,600
Aportaciones Federales	98,000
Financiamiento	<u>650</u>
TOTALES	507,431

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009, ascendieron a la cantidad de \$469,391,000.00(Cuatrocientos sesenta y nueve Millones trescientos treinta y un mil pesos 00/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Enero al 31 de Marzo
Servicios Públicos Generales	99,340
Educación, Cultura y Deportes	10,606
Fomento Económicos	9,425
Desarrollo Urbano	2,958
Seguridad Pública	75,570
Desarrollo Social y Salud	29,150
Prevención Social	51,714
Administración	23,425
Inversiones y Obra Pública	143,367
Inversiones y Gastos Ramo 33	3,060
Servicios de Deuda Pública	12,023
Otros Egresos	<u>8,753</u>
TOTALES	469,391

V).- Que los Ingresos del Municipio por concepto del Fondo de Fortalecimiento Municipal durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009, ascendieron a la cantidad de \$69,365,442.36(Sesenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 36/100m.n), más los intereses acumulados dan un Total de \$69,403,022.48(Sesenta y nueve

millones cuatrocientos tres mil veintidós pesos 48/100m.n.).Los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

APORTACIÓN	IMPORTE	ACUMULADO
ENERO	23,121,814.12	
FEBRERO	23,121,814.12	
MARZO	23,121,814.12	\$69,365,442.36

INTERESES	IMPORTE	ACUMULADO
ENERO		
FEBRERO	25,051.12	
MARZO	12,529.00	
TOTAL INGRESOS		\$69,403,022.48

VI).- Que los Egresos del Municipio por concepto del Fondo de Fortalecimiento Municipal durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009, ascendieron a la cantidad de \$67,624,363.08(Sesenta y siete Millones seiscientos veinticuatro Mil trescientos sesenta y tres pesos 08/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	1° TRIMESTRE	ACUMULADO
Seguridad Publica	56,093,289.08	
Deuda Publica	11,530,039.00	
Cargos Bancarios	1,035.00	
TOTAL EGRESOS		\$67,624,363.08

VII).- Que los Ingresos del Municipio por concepto del Fondo de Infraestructura Municipal durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009, ascendieron a la cantidad de \$ 9,840,483.99(Nueve millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 99/100m.n.) más los intereses acumulados dan un Total de \$9,873,040.10(Nueve millones ochocientos setenta

y tres mil cuarenta pesos 10/100m.n.).Los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

APORTACIÓN	IMPORTE	ACUMULADO
ENERO	3,280,161.33	
FEBRERO	3,280,161.33	
MARZO	3,280,161.33	
		\$9,840,483.99

INTERESES	IMPORTE	ACUMULADO
ENERO		
FEBRERO		
MARZO	32,556.11	
	TOTAL INGRESOS	\$9,873.040.10

VIII).- Que los Egresos del Municipio por concepto del Fondo de Infraestructura Municipal durante el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2008, ascendieron a la cantidad de \$21,644,932.28(Veintiún Millones Seiscientos cuarenta y cuatro Mil novecientos treinta y dos pesos 28/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	1° TRIMESTRE	ACUMULADO
Rehabilitación de Pavimento		0.00
Pavimentación Asfáltica		0.00
Plaza Publica		0.00
Cargos Bancarios	0.00	0.00
	TOTAL EGRESOS	0.00

El período que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Becker & Makenzie, México, S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 24 días del mes de Abril del 2009.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Síndico Segundo Encargado del Despacho, se aprueba por Mayoría de votos en virtud de que existen dos votos en contra y una abstención, mismo que toma nota la Secretaría para que se asiente en el acta respectiva.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento bajo la figura de Donación a favor del Gobierno Federal ,1 –un- inmueble propiedad municipal.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario se sirva conducir los trabajos del presente dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Profr. David Gerardo Velasco Sánchez, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de la Comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velasco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO MARTINEZ OSUNA, Director de Patrimonio, a fin de continuar con los trámites correspondientes sobre la regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal y en lo que respecta al presente dictamen, regularizar bajo la figura jurídica de la donación un inmueble propiedad del Municipio de

Guadalupe, Nuevo León, la cual actualmente es destinada para llevar a cabo el culto público y se encuentra ubicada en las calles Laurel y Alhelí, en la Colonia Santa María, identificada con el expediente catastral número 30-201-001.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente acuerdo por parte de la Comisión de Patrimonio:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por éste H. Cabildo otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, un inmueble propiedad municipal, ubicado en las calles Laurel y Alhelí en la Colonia Santa María, identificado con el expediente catastral 30-201-001, con las siguientes medidas y colindancias.

CAPILLA INMACULADO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Laurel y Alhelí, en la Colonia Santa María. Superficie 919.25, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 32.00 metros y colinda con Área Municipal.

Al Sureste en línea curva mide 52.79 metros colinda con Calle Alhelí.

Al Poniente mide 52.79 metros y colinda con calle Laurel.

SEGUNDO.- Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación del predio anteriormente señalado, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales a fin de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

TERCERO.- Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación en la sala de Sesión de Juntas del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 23 días del mes de Abril del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU
Secretario(con licencia)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal
(rúbrica)

C LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

Es todo.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta, en virtud de que no hay intervenciones, se pone a votación, están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO

MARTINEZ OSUNA, Director de Patrimonio, a fin de continuar con los trámites correspondientes sobre la regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal y en lo que respecta al presente dictamen, regularizar bajo la figura jurídica de la donación un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, la cual actualmente es destinada para llevar a cabo el culto público y se encuentra ubicada en las calles Laurel y Alhelí, en la Colonia Santa María, identificada con el expediente catastral número 30-201-001.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 24 de Septiembre del año 2008-dos mil ocho, se aprobó mediante Sesión del H. Cabildo, bajo el Acta 58, acuerdo 4, autorizar la revocación del acuerdo 02, del Acta 161, de fecha 15 de Septiembre de 1997, mediante la cual se revoco el acuerdo 06 del Acta 133 de fecha 10 de Marzo de 1997, donde se aprobó celebrar contrato de comodato por el término de 99 años y se acordó otorgar en donación a favor el Gobierno Federal diversos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismos que serán utilizados para el culto público, los cuales se derivan del Decreto 449 de fecha 20-veinte de Agosto del año 1997 expedido por el H. Congreso del Estado, quedando salvaguardados los derechos adquiridos con la aprobación de dicho dictamen en cuanto a los inmuebles ocupados para el culto público y relacionados de la siguiente manera:

1.- TEMPLO CRISTO DE LA MONTAÑA

Ubicación: Avenida Paseo de las Americas y Calle 1, Colonia Contry la Silla.

2.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Ubicación, Calle Valle Alto y Valle Dorado, Colonia Valle Soleado.

3.- PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ

Ubicación: Calle Lago de Utah y Avenida Xochimilco, Col. Xochimilco.

4.- CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS

Ubicación: Avenida Raymundo Almaguer y Privada Cerro de la Campana, del Fraccionamiento Almaguer

5.- CAPILLA INMACULADO CORAZON DE MARIA

Ubicación Calle laurel y Alhelí, Colonia Santa María.

6.- CAPILLA SAN MARTIN DE PORRES

Ubicación: Laguna de Términos y Calle Isla de Cedros en la Colonia Valles de Guadalupe.

7.- CAPILLA LA SAGRADA FAMILIA

Ubicación Calle Moisés Sáenz y San Miguel de la Colonia Crispín Treviño.

8.- CAPILLA DE LA SANTA CRUZ

Ubicación Calle Zafiro y calle Ágata en la Colonia Santa Cruz Arboledas.

9.- CAPILLA DE LA RESURRECCION DEL SEÑOR

Ubicación: Avenida del Bosque y Calle Veranda en la Colonia Valle del Bosque.

10.- CAPILLA MARIA REYNA DE LOS APOSTOLES

Ubicación: Avenida México y Avenida Santo Domingo, en la Colonia Valle de San Roque.

11.- CAPILLA SAN FRANCCISO DE ASIS

Ubicación: Avenida Monterrey y calle Octava Avenida, en el Fraccionamiento Rincón de la Sierra.

12.- CAPILLA SAN PABLO

Ubicación: Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González en la Colonia Garza Melo.

13.- CAPILLA SANTA ISABEL

Ubicación: Avenida de la Villa y Calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica.

14.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Ubicación: Privada Ciprés, en el Fraccionamiento Las Huertas.

15.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Ubicación Calle Francisco Murguía, Colonia Lomas de Tolteca.

16 – CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS

Ubicación: Calle Santa Rosa entre San José y San Pablo, Colonia Riveras de Lindas Vista.

17.- CAPILLA SAGRADO CORAZON DE JESUS

Ubicación: Calle San Francisco y San Eduardo, en la Colonia Vista Sol.

18.- CAPILLA DE LA PURISIMA CONCEPCION

Ubicación: Calle Diana y Minerva, en la Colonia Nueva Linda Vista.

19- CAPILLA SAN JUAN BOSCO

Ubicación: Calle Los pinos y Calle Purísima, en el Fraccionamiento La Luz.

20.- CAPILLA JESUS MISERICORDIOSO

Ubicación: Calle Venustiano Carranza en la Colonia 10 de Mayo.

21.- CAPILLA PURISIMO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Calle Benito Juárez, Colonia Arboledas del Oriente.

22.- CAPILLA JESUS SACERDOTE

Ubicación: Calle Moyahua, de la colonia Cañada Blanca.

23.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

Ubicación: Calle Guanajuato, en la Colonia Provivienda Guadalupe.

24.- CAPILLA SAN GABRIEL ARCANGEL

Ubicación: Calle Matías Romero, en el Fraccionamiento Jardín de Casa Blanca.

25.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO

Ubicación: Calle Río Colorado número 203, de la Colonia Jardines del Río.

26.- CAPILLA CORPUS CHRISTI

Ubicación: Calle Calesta, en la Colonia Fomerrey 31.

27.- CAPILLA SANTO DOMINGO

Ubicación: Calle Villa Ayala en la Colonia Fomerrey 18.

28.- CAPILLA SAN MARCOS

Ubicación: Calle Las Torres numero 200 en la Colonia Infonavit Nuevo San Sebastián.

29.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES

Ubicación: Calle Arturo B. de la Garza numero 3,800, en la Colonia Fomerrey 19.

SEGUNDO.- Así mismo se autorizó la rectificación de mediadas de las 29 iglesias señaladas en el punto anterior y reunida la papelería correspondiente a la acreditación de la propiedad de los mismos, se turne a éste cuerpo colegiado para su aprobación en conjunto o en lo individual la desafectación mediante el acto jurídico de la Donación.

TERCERO.- Que actualmente la Dirección de Patrimonio se encuentra realizando la rectificación de medidas de las áreas municipales donde están ubicadas las iglesias referidas en puntos anteriores comprometidos en donación, a fin de continuar con el trámite correspondiente a la desafectación de los referidos predios municipales y regularizar la iglesias a favor del Gobierno Federal.

Es por lo anterior que ésta Comisión de Patrimonio emite el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que realizada la rectificación de medidas del predio ubicado en las calles Laurel y Alhelí, en la Colonia Santa María, identificada con el expediente catastral número 30-201-001, contando con las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA INMACULADO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Laurel y Alhelí, en la Colonia Santa María. Superficie 919.25, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 32.00 metros y colinda con Área Municipal.

Al Sureste en línea curva mide 52.79 metros colinda con Calle Alhelí.

Al Poniente mide 52.79 metros y colinda con calle Laurel.

SEGUNDO.- Que en base a lo anteriormente descrito y a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el Acta numero 58, Acuerdo 3 de fecha 24 de Septiembre del año 2008, en el cual existe un compromiso de la presente Administración de regularizar las iglesias que se encuentran ocupando un predio municipal y aunado a que desde el tiempo en que fueron establecidas, estas pasan a ser propiedad de la Federación como bien Nacional, es por lo que la Comisión de Patrimonio pone a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por éste H. Cabildo otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, un inmueble propiedad municipal, ubicado en las calles Laurel y Alhelí en la Colonia Santa María, identificado con el expediente catastral 30-201-001, con las siguientes medidas y colindancias.

CAPILLA INMACULADO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Laurel y Alhelí, en la Colonia Santa María. Superficie 919.25, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 32.00 metros y colinda con Área Municipal.

Al Sureste en línea curva mide 52.79 metros colinda con Calle Alhelí.

Al Poniente mide 52.79 metros y colinda con calle Laurel.

SEGUNDO.- Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación del predio anteriormente señalado, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales a fin de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

TERCERO.- Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación en la sala de Sesión de Juntas del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 23 días del mes de Abril del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU
Secretario(con licencia)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal
(rúbrica)

C LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo encargado del Despacho, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que el punto tratado por el Sr. Regidor ha sido aprobado por Unanimidad.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Protección Ambiental, relativo a reformas al Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos de Presentación y Aprobación en su caso del presente dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar a la C. Regidora María del Rosario Valenciano Rosales, Presidenta de la Comisión de Protección Ambiental, para que a nombre de las mismas se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

La C. Regidora María del Rosario Valenciano Rosales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Lic. José Juan Guajardo, Encargado del Despacho de la Presidencia, con su venía; Sr. Tesorero, Secretario del Ayuntamiento y Señores Regidores.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.-**

Las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Protección Ambiental que suscriben, recibieron del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, relativo a las modificaciones a los artículos 20, 22, 29, 31, 47 último párrafo, artículos 50, 56, reforma de los artículos 58 y 59, modificación de los artículos 70, 78 fracción III, 82, reforma del artículo 91, modificación de los artículos 92, 101, 103, 107, 108 párrafo último, 110, 125,129, 133 fracciones II, XXIII, XXVIII y XXIX, 144 y 145 del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En atención a lo anterior, éstas Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Protección Ambiental de éste H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y fracción X inciso h), del Capítulo II, y artículo 66 del Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, una vez analizado y en base a lo siguiente:

ACUERDO:

Se aprueban las modificaciones a los artículos 20, 22, 29, 31, 47 último párrafo, artículos 50, 56, reforma de los artículos 58 y 59, modificación de los artículos 70, 78 fracción III, 82, reforma del artículo 91, modificación de los artículos 92, 101, 103, 107, 108 párrafo último, 110, 125,129, 133 fracciones II, XXIII, XXVIII y XXIX, 144 y 145 del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, quedando al tenor siguiente:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas modificaciones al Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan ala contenido de las presentes modificaciones

TERCERO.- Se remita el presente al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que se sirva enviar el Acuerdo para su debida publicación en

el Periódico Oficial del Estado. Así mismo, se proceda también por el C. Secretario del Ayuntamiento, a su publicación en la Gaceta Municipal.

A T E N T A M E N T E.-
Guadalupe, Nuevo León, a 22 de Abril del 2009.

“POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ
OCHOA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL
GARZA
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE CONCEPCION CORONADO
MATA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ
GONZALEZ
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA
VOCAL
(rúbrica)

ING. MARIA MAGDALENA AYALA
RINCON
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen, aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Régimen Interior y Protección Ambiental, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta, en virtud de no haber intervenciones, lo pongo a consideración de ustedes para que emitan su voto en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Protección Ambiental, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E S.-

Las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Protección Ambiental que suscriben, recibieron del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, relativo a las modificaciones a los artículos 20, 22, 29, 31, 47 último párrafo, artículos 50, 56, reforma de los artículos 58 y 59, modificación de los artículos 70, 78 fracción III, 82, reforma del artículo 91, modificación de los artículos 92, 101, 103, 107, 108 párrafo último, 110, 125, 129, 133 fracciones II, XXIII, XXVIII y XXIX, 144 y 145 del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En atención a lo anterior, éstas Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Protección Ambiental de éste H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y fracción X inciso h), del Capítulo II, y artículo 66 del Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, una vez analizado y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, en el marco de sus prioridades de políticas públicas tiene establecido un programa permanente de actualización de la normatividad municipal, cuyo objetivo es vigorizar el marco de la cultura de la

legalidad y garantizar el principio de seguridad jurídica a los habitantes del Municipio, en consecuencia y analizado:

II.- Que consta en el Acta No. 62-sesenta y dos- el Acuerdo No. 03-tres- de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 05 de noviembre de 2008, que se aprobó y autorizó la abrogación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17-diecisiete- de noviembre del 2000-dos mil- junto con sus reformas y adiciones; y así mismo aprobó expedir un nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en el que se contempla el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología vigente a partir de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 17 de noviembre del año 2008.

III.- En virtud de lo anterior es menester adecuar las disposiciones normativas municipales que citan artículos del Reglamento que fuera abrogado, y actualizarlos conforme al nuevo ordenamiento, dando así al Municipio y a la sociedad un marco legal actualizado e integralmente apropiado; conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, en el artículo 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, las Comisiones que suscriben presentan al pleno del R. Ayuntamiento las modificaciones y reformas conducentes a diversos artículos del REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, a fin de que se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueban las modificaciones a los artículos 20, 22, 29, 31, 47 último párrafo, artículos 50, 56, reforma de los artículos 58 y 59, modificación de los artículos 70, 78 fracción III, 82, reforma del artículo 91, modificación de los artículos 92, 101, 103, 107, 108 párrafo último, 110, 125, 129, 133 fracciones II, XXIII, XXVIII y XXIX, 144 y 145 del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, quedando al tenor siguiente:

CAPÍTULO IV DEL IMPACTO AMBIENTAL

ARTÍCULO 20.- Los propietarios y responsables de las obras públicas o privadas que se realicen en el Municipio están obligados a restaurar y regenerar el suelo, así como la cubierta vegetal cuando el deterioro sea ocasionado por la realización de dichas obras, aspecto que será supervisado por el Centro.

ARTÍCULO 22.- Queda prohibido remover la cubierta vegetal de cualquier predio, excepto en las áreas a ocuparse por las construcciones aprobadas por las autoridades competentes, para lo cual el Centro señalará los lineamientos para el despalme y desmonte y lo conducente para la debida ejecución de lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado en cuanto al deshierbe de los predios. Cuando por negligencia y mal uso del suelo, se propicien o aceleren los procesos de erosión, el Centro requerirá al propietario y/o responsable para que de inmediato lleve a cabo las acciones de remediación necesarias, independientemente de la aplicación de las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 29.- Los proyectos de construcción de otros desarrollos urbanísticos, cuya autorización se solicite ante el Centro y en cuyos predios existan árboles nativos tales como: Anacua, Encino, Encino Siempre Verde, Encino Duraznillo, Encino Manzano, Nogal, Huizache, Álamo Sicomoro, Sabino, Ébano, Mezquite y Retama, por ser especies propias de la región, de alta resistencia y bajo requerimiento de agua, el proyecto y diseño arquitectónico deberán ajustarse de tal manera que se protejan las especies citadas. Los árboles mayores de 30 años o de diámetro basal mayor de 50 centímetros, no podrán ser talados; se considerará la posibilidad de trasplante de estos árboles, previa evaluación del personal técnico del Centro, para lo cual se extenderá una autorización.

ARTÍCULO 31.- Los particulares sólo podrán transplantar o derribar los árboles con la autorización otorgada por el Centro a través de la Dirección de Ecología, considerando este criterio para todo ejemplar mayor de cinco centímetros de diámetro basal, siempre y cuando sea por causa justificada, debiendo dar previo aviso de la necesidad de realizar este trabajo al Centro, el cual a su vez les informará sobre las técnicas y opciones que se tienen para realizar estos trabajos, condicionándolos a la reposición de la cobertura vegetal perdida, mediante la entrega de un número de árboles equivalentes a los derribados, de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Reposición de Árboles de este Reglamento y los criterios ecológicos aplicables.

CAPÍTULO V DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ARTÍCULO 47.- ...

I a III.....

Se exceptúan los casos que se refieren a aspectos de orientación y educación ambiental, los cuales deberán sujetarse a las especificaciones técnicas que el Centro diseñe y/o apruebe para tal efecto.

CAPÍTULO VI DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO 50.- Con la participación de las Instituciones Educativas, Asociaciones Civiles, Cámaras de Comercio, industria y particulares, el Centro promoverá la realización de campañas educativas tendientes al abatimiento de la contaminación y el mejoramiento de los medios afectados por el deterioro ambiental.

**CAPÍTULO VII
DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN A LA ATMÓSFERA**

ARTÍCULO 56.- El Centro se coordinará con la Secretaría de Seguridad de Guadalupe, Nuevo León, para prevenir y controlar la contaminación proveniente de los vehículos automotores que circulen por el territorio municipal.

ARTÍCULO 58.- El Centro, en coordinación con la Secretaría de Seguridad de Guadalupe, Nuevo León, aquellos vehículos automotores de servicio público o privado, de gasolina o diesel, ostensiblemente contaminantes (que expidan humo visible) serán retirados de la circulación y a los responsables se les aplicarán las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 59.- El Centro, en coordinación con la Secretaría de Seguridad de Guadalupe, Nuevo León, aquellos vehículos que transporten al descubierto cualquier tipo de material o residuo que por sus características puedan desprender polvos u olores, serán detenidos aplicándose a los responsables las sanciones correspondientes.

**CAPÍTULO VIII
DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA**

ARTÍCULO 70.- Se prohíbe la utilización de corrientes naturales o los cauces de ríos y arroyos para sustraer agua para uso industrial, riego, así como para el lavado de ropa, vehículos automotores o similares.

**CAPÍTULO IX
DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AL SUELO**

ARTÍCULO 78.-

I a II.....

III. Alterar la topografía, estructura y textura de los suelos del territorio, sin la previa aprobación del Centro.

IV a VII.....

**CAPÍTULO X
DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
PRODUCIDA POR EMISIÓN DE OLOR, ENERGÍA TÉRMICA,
LUMÍNICA, RUIDO Y VIBRACIONES**

ARTÍCULO 82.- Todos los establecimientos o empresas de carácter industrial, comercial, de servicio, o de cualquier otro tipo que por su naturaleza produzcan emisiones de olores desagradables o nauseabundos, deberán desarrollar un programa de mitigación que implique el

uso de los sistemas y equipos necesarios para evitarlos y controlarlos dentro del plazo que al efecto le señale el Centro.

CAPÍTULO XI DE LA SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO AMBIENTAL

ARTÍCULO 91.- Todo establecimiento cuya actividad pueda poner en peligro la seguridad e integridad de la población, deberá contar con un programa de contingencia ambiental interno y hacia la comunidad que cuente con las medidas y cuerpos de seguridad que garanticen su adecuada operación, dicho programa deberá hacerlo del conocimiento del Centro y de la Dirección de Protección Civil.

ARTÍCULO 92.- Las empresas responsables de suministrar combustibles y/o sustancias químicas a través de conductos permanentes, deberán de informar al Centro, respecto a la ubicación, capacidad, modalidad del sistema de conducción, servicio de mantenimiento y sus líneas de distribución.

ARTÍCULO 101.- Estas empresas están obligadas a realizar simulacros y educar a la comunidad vecina capacitándola para una adecuada respuesta en caso de emergencia. Para tal efecto deberá coordinarse con la autoridad municipal, elaborando y entregando reportes de trabajo al Centro.

ARTÍCULO 103.- Los propietarios de los edificios mayores de tres niveles deberán presentar ante el Centro el estudio de riesgo respectivo, adecuando sus instalaciones a las necesidades de seguridad que establezca el estudio.

CAPÍTULO XII DE LA DENUNCIA CUIDADANA

ARTÍCULO 107.- Cualquier persona física o moral, pública o privada, tiene el derecho y la obligación de denunciar ante el Centro todo hecho, acto y omisión que genere o pueda generar deterioro al ambiente o daños a la salud de la población, bastando para darle curso, el señalamiento por escrito o en forma personal, de los datos necesarios que permitan localizar la fuente y en su caso al responsable de la misma, debiendo manifestar el problema causado por la actividad, nombre o responsable de la fuente contaminante, el domicilio o identificación del lugar, nombre del denunciante, domicilio, teléfono y firma, dicha información será indispensable para dar trámite a la denuncia.

ARTÍCULO 108.-

I a V.....

Todas las atribuciones conferidas al Centro, podrán ser ejercidas directamente por el Presidente Municipal o por el Secretario del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 110.- Localizada la fuente o actividad que genere deterioro ambiental o daños a la salud de la población y practicadas las inspecciones y demás diligencias relacionadas con el control, la mitigación y la remediación del problema; el Centro hará saber al denunciante el resultado.

CAPÍTULO XIII DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 125.- Cuando se trate de una segunda o posterior inspección para verificar el cumplimiento de un requerimiento o requerimientos anteriores, y del acta correspondiente se desprenda que no se ha dado cumplimiento a las medidas ordenadas, persistiendo el problema que causa desequilibrio en el entorno, el Centro podrá imponer la sanción o sanciones que procedan.

CAPÍTULO XIV DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 129.- Cuando la contrariedad al interés público, la contaminación o el riesgo de desequilibrio ecológico, provengan de fuentes de jurisdicción Federal o Estatal, el Centro solicitará la intervención de tales instancias, sin perjuicio de la aplicación inmediata de las medidas preventivas o de seguridad que se juzguen pertinentes.

CAPÍTULO XV DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 133.- ...

I...

II. De setenta cuotas de salario mínimo por el hecho de proferir insultos o amenazas al personal adscrito al Centro, responsable de realizar las visitas de inspección y demás diligencias.

III a XXII.....

XXIII. De veinte a quinientas cuotas de salario mínimo a los propietarios de terrenos que los utilicen como sitios de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos o como escombreras sin previa autorización de Centro.

XXIV a XXVII.....

XXVIII. De veinte a quinientas cuotas de salario mínimo vigente por alterar la topografía, estructura y textura de los suelos del territorio sin la previa aprobación del Centro.

XXIX. De veinte a quinientas cuotas de salario mínimo vigente por la extracción de suelo de los cauces y taludes de los ríos sin la previa aprobación del Centro.

**CAPÍTULO XVIII
DE LA REVISIÓN Y CONSULTA**

ARTÍCULO 144.- Para la revisión y actualización del presente Reglamento deberá tomarse en cuenta la opinión de la comunidad. Para tal efecto, el Centro elaborará el anteproyecto, mismo que será presentado y entregado a los interesados en una reunión especial convocada previamente a través de los medios de comunicación.

ARTÍCULO 145.- Dentro de un plazo no mayor de quince días hábiles, los particulares harán llegar sus opiniones y observaciones por escrito al Centro, argumentando, motivando y fundando las razones que las sustentan. El Centro deberá, en un plazo igual, analizar, valorar y responder por escrito las observaciones recibidas, incorporando al Reglamento las que estime pertinentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas modificaciones al Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes modificaciones

TERCERO.- Se remita el presente al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que se sirva enviar el Acuerdo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo, se proceda también por el C. Secretario del Ayuntamiento, a su publicación en la Gaceta Municipal.

A T E N T A M E N T E.-
Guadalupe, Nuevo León, a 22 de Abril del 2009.

“POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ
OCHOA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL
GARZA

VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE CONCEPCION CORONADO
MATA

VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ
GONZALEZ

SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA

VOCAL
(rúbrica)

ING. MARIA MAGDALENA AYALA
RINCON

VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento el punto tratado por nuestra Regidora ha sido aprobado por Unanimidad.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos para desahogar el presente dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de la misma se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con el permiso de este Honorable Cabildo.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I incisos a) y c), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS y CAMBIO DE TITULAR**, de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

OSCAR DAVID GARZA GUERRA. RÍO ANA No. 283 COL. DOS RÍOS X SECTOR.	0159 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
---	--

MANUELA GUZMAN GARCÍA. VALLE DE JUÁREZ No. 104 COL. VALLE SOLEADO	0420 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CLAUDIA ELENA NAVARRO HINOJOSA. RÍO PARNASO No. 301, COL. DOS RÍOS XIV SECTOR.	0380 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.
OPERADORA GASTRONÓMICA IEE, S.A. DE C. V. AVENIDA MIGUEL ALEMAN No. 5054, LOCAL 50 COL. LIBERTAD.	0338 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

Quiero hacer una aclaración, que en el folio y giro de esa solicitud vienen por cuestión de impresión equivocados, y el correcto es Folio 0370, giro: Abarrotos con venta de cerveza para llevar en envase cerrado.

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: CONCEPCIÓN LÓPEZ CABRIALES. A: ANTONIO GONZÁLEZ GATICA. VIRGILIO LARRALDE No. 2946 COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA.	0413 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
---	---

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 27-veintisiete días del mes de Abril del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

**C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)**

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO S.
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta, en virtud de no haber intervenciones, se pone a votación para los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento **Ciudad Guadalupe, Nuevo León.** **Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de **APERTURAS y CAMBIO DE TITULAR**, de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
OSCAR DAVID GARZA GUERRA. RÍO ANA No. 283 COL. DOS RÍOS X SECTOR.	0159 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
MANUELA GUZMAN GARCÍA. VALLE DE JUÁREZ No. 104 COL. VALLE SOLEADO	0420 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CLAUDIA ELENA NAVARRO HINOJOSA. RÍO PARNASO No. 301, COL. DOS RÍOS XIV SECTOR.	0370 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
OPERADORA GASTRONÓMICA IEE, S.A. DE C. V. AVENIDA MIGUEL ALEMAN No. 5054, LOCAL 50 COL. LIBERTAD.	0338 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
DE: CONCEPCIÓN LÓPEZ CABRIALES. A: ANTONIO GONZÁLEZ GATICA. VIRGILIO LARRALDE No. 2946 COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA.	0413 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en los artículos 5 fracción I incisos a) y c), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I incisos a) y c), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS y CAMBIO DE TITULAR**, de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

OSCAR DAVID GARZA GUERRA. RÍO ANA No. 283 COL. DOS RÍOS X SECTOR.	0159 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
MANUELA GUZMAN GARCÍA. VALLE DE JUÁREZ No. 104 COL. VALLE SOLEADO	0420 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

CLAUDIA ELENA NAVARRO HINOJOSA. RÍO PARNASO No. 301, COL. DOS RÍOS XIV SECTOR.	0370 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
OPERADORA GASTRONÓMICA IEE, S.A. DE C. V. AVENIDA MIGUEL ALEMAN No. 5054, LOCAL 50 COL. LIBERTAD.	0338 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: CONCEPCIÓN LÓPEZ CABRIALES. A: ANTONIO GONZÁLEZ GATICA. VIRGILIO LARRALDE No. 2946 COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA.	0413 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
---	---

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 27-veintisiete días del mes de Abril del año 2009-
dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de
Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO S.
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo encargado del despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, el punto expuesto por nuestro Regidor ha sido aprobado unánimemente.

X.- Asuntos Generales.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Me permito solicitar a los miembros de este R. Ayuntamiento, a fin de continuar con el Orden del Día relativo a Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en caso de presentarse alguna intervención, le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Antes de conceder el uso de la palabra integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, me permito comunicarles que se programó para esta Sesión Ordinaria la entrega del reconocimiento para el Mejor Servidor Público del Trimestre, período 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009, y en virtud de las medidas de prevención por la contingencia del virus de la influenza porcina y a fin de no exponer a concentración al personal beneficiado, es por lo que se procederá sólo a dar lectura del reconocimiento de los servidores públicos, para que conste en el Acta y posteriormente se les entregará el reconocimiento y el estímulo correspondiente.

Sr. Presidente me permito poner a su consideración.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
19573	PERLA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SECRETARIA	OFICINA DEL SECRETARIO
6529	MARÍA GUILLERMINA DOMÍNGUEZ JUÁREZ	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
14921	JORGE GARCÍA PAURA	AUXILIAR CONTABLE	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
22489	NARCEDALIA VILLARREAL MARTÍNEZ	CAJERA	DIRECCIÓN DE INGRESOS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
22632	ARLEN IBETH MORENO RODRÍGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DEL SECRETARIO
13859	MIGUEL ÁNGEL ALEMÁN ALEMÁN	AUXILIAR DE CONTROL FINANCIERO	DIRECCIÓN DE ESTIMACIONES, COSTOS Y CONTRATOS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
19768	LEOPOLDO HERNÁNDEZ GUERRERO	PROMOTOR SOCIAL	OFICINA DEL SECRETARIO
20454	JÉSICA DOLORES GONZÁLEZ RAMOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN DE EVENTOS POPULARES
93034	JESÚS RAFAEL LIZCANO REA	PROMOTOR	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
14622	MARÍA DE LA LUZ CARAPIA PÉREZ	AUXILIAR	COORDINACIÓN DE CRUZ VERDE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
19978	JESSICA FABIOLA MARTÍNEZ ARENAS	AUXILIAR DE NÓMINAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
21152	OSCAR ALAN CASTILLO GONZÁLEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DEL SECRETARIO
20791	ENRIQUE ARNAIZ LÓPEZ	PREVISIÓN SOCIAL	SINDICATO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE GUADALUPE

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
20270	CARLOS ALBERTO MIRANDA LARA	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
20729	JUAN ANTONIO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
20475	SANTIAGO OVALLE VALLEJO	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
13657	MARGARITO CARRANZA GUERRERO	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
19822	JUAN MARTÍN CASTAÑEDA MARTÍNEZ	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
22491	JAVIER FLORES BELTRÁN	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
12239	MARTÍN CORTEZ CRISPÍN	OFICIAL MOTOCICLISTA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
21994	JORGE ALBERTO GARZA LÓPEZ	OFICIAL DE TRÁNSITO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
22041	JUAN JOSÉ ARMENDÁRIZ ZAPATA	OFICIAL DE TRÁNSITO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

19353	DANIEL ISRAEL CEDILLO RODRÍGUEZ	OFICIAL DE CRUCERO Y EDUCACIÓN VIAL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
91770	ISAÍAS HERNÁNDEZ ESCOBEDO	AUXILIAR DE EDUCACIÓN VIAL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
3184	J. JESÚS ARTURO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	MAQUINISTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
21804	VIRGINIA PERALTA GUTIÉRREZ	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS
21966	LORENA LETICIA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	PROMOTORA	DIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
22644	MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	ANALISTA DE ESTUDIOS TÉCNICOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
16513	MAYRA MARGARITA LARA GARZA	ANALISTA	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
20310	VICENTE MELCHOR CAMACHO	SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE LIMPIA
22044	JOEL ÁVILA SILVA	INSPECTOR	DIRECCIÓN DE LIMPIA
17525	ROMÁN MORENO ROJAS	JEFE DE CUADRILLA	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
19220	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y PARQUES
20955	FRANCISCO GAONA JUÁREZ	SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
22338	MARCELO CARRERA HERNÁNDEZ	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA PARTICULAR

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
13557	JULIÁN FLORES RAMOS	AYUDANTE DE AUDIO	COORDINACIÓN DE ESCENOGRAFÍA, AUDIO Y MONTAJE

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
20533	DIANA ELIZABETH ALMENDÁREZ VIDALES	AUXILIAR DE BECAS INTEGRALES	COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL

22147	ABRAHAM SANTIAGO LUNA CÁZARES	AUXILIAR DE CONTROL DE SERVICIOS GENERALES	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
-------	-------------------------------	--	-----------------------------

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
22080	IVÁN GENARO FRUTOS AYALA	REDACTOR Y SÍNTESIS	OFICINA DEL DIRECTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
17560	JOSÉ LUZ GÓMEZ LOZANO	ADMINISTRADOR DE RED	OFICINA DEL DIRECTOR

Damos pleno conocimiento, si alguien quiere hacer huso de la palabra respecto a este punto, con toda confianza, Encargado del Despacho, tiene usted el uso de la palabra.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Con fundamento en las facultades conferidas por éste R. Ayuntamiento, en el Acuerdo Único del Acta número 71-setenta y uno de la Sesión Extraordinaria de fecha 26-veintiséis de Enero del año en curso, así como también en el artículo 13 fracción XII del Reglamento Interior del R., Ayuntamiento, de conformidad al artículo 48 del Reglamento ya descrito y a fin de procurar una mayor eficiencia de la actuación gubernamental y el exacto cumplimiento de las facultades y obligaciones conferidas a éste máximo Órgano Colegiado de Gobierno, establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, me permito someter a su consideración la siguiente modificación de la integración de las Comisiones de éste R. Ayuntamiento.

Procederé a leer solamente las modificaciones que son dos Comisiones, la primera es la de Salud donde haríamos el cambio de Presidente que actualmente lo ocupa el Dr. Jesús René Tijerina con licencia, para proponerles a ustedes que sea la Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa; y en el caso de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, sería el cambio de Presidente que actualmente lo tiene el Lic. Porfirio Elizondo Navarro, para que pase a ser como Presidente el Lic. Fernando Villarreal Garza y el Vocal Segundo que actualmente es el Compañero Pedro Bernal Rodríguez y proponemos al Lic. Edel Addi González Escobedo, por lo que le solicito Sr. Secretario proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores integrantes de éste Ayuntamiento, conocida que fue la propuesta del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, respecto a los cambios de Comisiones del R. Ayuntamiento, me permito a solicitar a Ustedes su parecer, por lo que quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 16 votos a favor y dos abstenciones de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, la modificación de la Integración de las Comisiones del R. Ayuntamiento, de conformidad al acuerdo antes mencionado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

COMISION	INTEGRACION ANTERIOR	PROPUESTA: INTEGRACION ACTUAL
SALUD	DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PRESIDENTE	C. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA PRESIDENTE
	LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ SECRETARIO	LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ SECRETARIO
	PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ ESCAMILLA VOCAL 1	PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ ESCAMILLA VOCAL 1
	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO VOCAL 2	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO VOCAL 2
	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL VOCAL 3	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL VOCAL 3

COMISION	INTEGRACION ANTERIOR	PROPUESTA: INTEGRACION ACTUAL
RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO PRESIDENTE	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA PRESIDENTE
	LIC. DALIA KARINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. SECRETARIO	C. LIC. DALIA KARINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ SECRETARIO
	ING. MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN VOCAL 1	ING. MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN VOCAL 1
	C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ VOCAL 2	C. LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO VOCAL 2
	C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA VOCAL 3	C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA VOCAL 3

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Encargado del Despacho, Regidores y Síndicos, me permito informar al pleno que se aprueba por Mayoría y habiendo dos abstenciones se toma nota para el acta correspondiente.

Me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento si desean hacer uso de la palabra en el punto de Asuntos Generales.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, buenos días a todos, nada más para agradecerle al Encargado de la Presidencia Municipal, sobre todo el evento de la sesión previa a esta sesión, la platica muy acertada de parte de la Dra. Sandra, titular de la Dirección de Salud, debido a la contingencia que se esta viviendo ahorita con motivo de la influenza porcina, yo creo que fue una platica muy interesante y sobre todo se nos despejaron muchas dudas que hemos conocido a través de los medios pero que mejor a través de un profesional en la materia, muchas gracias.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Únicamente por una duda que tengo, el día 3 de marzo el Regidor René Tijerina solicitó licencia y ya de esa fecha al día de hoy van dos meses casi, y como todos sabemos que se registro para cargo de elección popular y aún faltan dos meses para que llegue el momento de la elección y en días pasados recibimos ya hace como un mes, recibimos la carta de la persona que es el suplente, nada más tengo duda de qué manera se va a proceder respecto de la licencia del Sr. René Tijerina, y respecto a la petición de la persona que es su suplente, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Muchas gracias, con todo gusto atenderé estos comentarios, en cuanto a lo que mencionaba el Regidor Fernando Villarreal, ciertamente el día de ayer se hizo una invitación a todos los integrantes de este Ayuntamiento, a la reunión previa que normalmente acostumbramos a tener quienes así aceptan participar, el día de ayer se hizo la invitación nuevamente de manera personal a cada uno de los integrantes porque creíamos conveniente que muy ajeno a todos los asuntos que se ventilan en este Cabildo, creemos que este asunto de la salud es primordial y era importante que conocieran la situación real y la situación en que se encuentra nuestro municipio en materia de prevención, como parte de todo lo que ayer nos explicaba la Dra. Sandra, Directora de Salud de este municipio, ella está en contacto permanente dentro del Comité de Prevención que esta constituido por el Gobierno del Estado, por lo que tenemos una información fluida y una información de primera mano de todo lo que estamos viviendo en esta situación actual; una de las precisiones que se nos hacía es que teníamos que, que era conveniente que municipio contara con un Comité de Prevención para atención de la influenza, Comité que quedó constituido de manera funcional el día de ayer pero de manera formal el día de hoy, previo a esta sesión hicimos aquí una presentación de este Comité para los medios de comunicación y para los compañeros que ya se encontraban aquí en la sala, me permito leerles el objetivo de este Comité.

Que es básicamente la coordinación con las diversas dependencias de los niveles de Gobierno Estatal y Municipal, a fin de ejecutar las estrategias y acciones en materia de intensificación de la vigilancia epidemiológica, difusión e implementación de medidas de prevención; así como detección y atención en los casos de influenza en el municipio, el Comité queda integrado de la siguiente

manera: Como Presidente, su servidor. La Coordinadora General será la Dra. Sandra González Díaz, Directora de Salud Pública de Municipio. El Secretario Técnico, el Dr. Luis Carlos de León García, Coordinador de la Técnica Médica Municipal, y como Vocales el Lic. Félix Contreras, Secretario de Administración de este Ayuntamiento y el Lic. Arredondo Cano, Secretario del R. Ayuntamiento, y el Regidor en este caso el Presidente de la Comisión de Salud del R. Ayuntamiento.

De esta integración del Comité es también una de las causas por las que me permití proponerles a ustedes la modificación en la Comisión de Salud, para poder estar en condiciones optimas de que el Presidente de dicha Comisión en este caso Presidenta, la Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, tenga una presencia activa en las reuniones que vamos a tener de una manera muy constante; a nivel estatal se reúnen cada doce horas, nosotros lo haremos cada que la Dra. Sandra así nos lo convoque y es importante que un integrante del Ayuntamiento en este caso también una persona que tiene una integración natural con el Sindicato, también pueda tener esa integración con el Comité y tener conocimiento de las acciones que se están realizando por parte del municipio. Sirve también este anuncio del Comité para comunicarles que el día lunes se hizo el cambio en la Secretaría de Administración, donde se incorpora el Lic. Félix Contreras, un Abogado reconocido a nivel Estatal, un Abogado Maestro de Derecho laboral que tiene grandes e importantes logros y un perfil profesional muy reconocido en la comunidad jurista y que además tiene sus textos de estudio propios, creemos que es una persona y estamos así convencidos de que nos pueda ayudar en esta etapa final de la administración, para llevar las cosas todavía por un mejor camino.

Quiero comentarles también que se han tomado todas las medidas preventivas que ha recomendado el Gobierno del Estado a través de todos los comunicados, el Municipio de Guadalupe sigue estando dentro de los primeros lugares donde estamos cumpliendo con todos los requerimientos que nos hace el Sector Salud, estamos acatando todas las disposiciones y sobre todo algo muy importante que se comentaba el día de ayer en la reunión con la Doctora, el pedirles a ustedes cualquier información, cualquier inquietud o cualquier difusión de información que ustedes quieran realizar, lo encausemos a través de la Doctora, es muy importante seguir los lineamientos que nos esta marcando la Secretaría de Salud para no mal informar o crear un estado inconveniente con la comunidad, aquí es donde tenemos que cerrar filas con el Gobierno Federal, con el Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales estar actuando en coordinación directa con ellos, tienen toda la libertad y todo el derecho de buscar a la Dra. Sandra o al Dr.

Luis Carlos para cualquier tipo de información que requieran sobre la problemática que estamos en estos momentos viviendo.

En cuanto a la inquietud de la Regidora Dalia Margarita, sí me permito comentarle que no hemos llegado a presentar el comunicado al Congreso de la suplencia, porque eso le implica al servidor público de separarse de su cargo, él presentó un desistimiento de este escrito en el Congreso y una copia también aquí al Ayuntamiento porque analizando la situación en el caso personal de su servidor, mi suplente se separó de su cargo para estar en disposición de ser llamado al momento de la ratificación, y bueno los tiempos los conocemos como se ha demorado este nombramiento o esta ratificación y el caso del Lic. Jesús Medina está sin empleo desde hace tres meses esperando ser llamado como suplente, y no queremos tener la misma situación con el compañero Alejandro Espinosa, se platicó con él y él muy respetuosamente y muy consciente aceptó la consideración de no dejar su empleo hasta el momento en que el Congreso empiece a resolver las licencias, tenemos ese problema y creemos que no es conveniente que el compañero se quede sin su empleo estando sujeto a los tiempos que el Congreso está manejando en los diversos asuntos, no hay ninguna otra situación más que el proteger también su bienestar como persona y su empleo.

Quería hacer un reconocimiento público a una ciudadana que nos acompaña de aquí de nuestro municipio, la niña Juliana Guadalupe Morales que está aquí con nosotros, es una destacada deportista que tiene muchos logros, su mamá me anotó en dos tarjetitas ahorita algunos de ellos, los más importantes Primer Lugar por equipos en Campeonato Nacional de Esgrima en el Estado en el 2007; el Tercer Lugar por equipo en Campeonato Nacional de Esgrima en el 2009 en la Ciudad de México; Segundo Lugar selectivo Regional Pentatlón Moderno en Zacatecas; Primer Lugar Selectivo Estatal en la Olimpiada Nacional 2009 en Esgrima; son bastantes logros, la semana pasada estuvimos en la colonia donde ellos viven atendiendo algunas inquietudes de los vecinos y su mamá se acercó a comentarnos todos estos logros que ella tiene, y algo que nos llamaba mucho la atención es la dinámica que ella sigue a diario para prepararse en la natación, ella todos los días a las cuatro de la mañana está en la alberca de Ciudad Universitaria a diario preparándose, termina a las seis y de ahí se traslada a la secundaria a estudiar, su dinámica es muy respetable y los logros que ha tenido como parte de la población de aquí de Guadalupe es digna de reconocerse, me tome la libertad de invitarla para compartir con ustedes también esta alegría dentro de todo el cuadro que estamos viviendo que también es digno de reconocerle y le pedí al Lic. César Salinas que estuviera presente para comprometernos personalmente e institucionalmente con ella, para ver en qué

podemos apoyarle dentro de toda la actividad que esta realizando, por ahí la primer petición fue tratar de reubicarla en otra secundaria que fuera un poquito más cercana a toda la actividad que ella esta realizando, lo cual vamos a hacerlo con todo gusto en las gestiones necesarias y presentarle a este Cabildo a una ciudadana con mucho valor y que esta poniendo el nombre de Guadalupe muy en alto también en muchas actividades dentro del deporte.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso R. Ayuntamiento, nada más para unirme a la felicitación a la jovencita Juliana, por esa tan destacada participación deportiva que trae como consecuencia enaltecer nuestro Municipio de Guadalupe, en hora buena y desearle muchos pero muchos triunfos y que toda la juventud de la comunidad sigamos su ejemplo; en igual forma aprovecho el momento ya que es el área deportiva para señalar que en la Vuelta Nuevo León de ciclismo, el mejor ciclista que llevamos es el tercer lugar en principiantes que es Jesús Medina, solamente faltan dos etapas, esperemos que con una subida a Chipinque desde la Colonia Del Valle que es la penúltima y la última que parte de Apodaca con rumbo a Agua Fría, Zuazua, Marín, Higuera y regreso, concluye, es la ultima, esperemos que mejore y que de ser posible pueda ganar; también el reconocimiento a uno de los ciclistas de apellido Pedraza que va en primera fuerza, que por primera vez participamos en primera fuerza va ahí alrededor del décimo lugar entre unos 50 corredores los mejores de Nuevo León y algunos del Distrito Federal y también de Coahuila, Guadalajara, los mejores es en ese sentido pues mi reconocimiento a la Srita. Juliana y también el agradecimiento a nuestro representante actual del municipio al Lic. Guajardo por ese apoyo; y de igual forma aprovecho ya que tengo la palabra para manifestar en otro renglón de ideas mi coincidencia en el sentido de que en relación a esta epidemia que estamos viviendo, un fenómeno inédito que entiendo que no se había dado en toda la historia hasta hoy, en nuestro país en México y como consecuencia en nuestro Estado de Nuevo León y aquí en el Municipio de Guadalupe, mi coincidencia en el sentido de la centralización desde el punto de vista de la información que debe fluir hacia la sociedad, que nosotros no aventuremos ninguna información, más bien que nos remitamos a quien corresponde que es el Comité referente encabezado por nuestro Compañero Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Guadalupe y todos sus integrantes y de igual forma a las autoridades de Salud, que entiendo que es la Dra. Portillo, Sandra quien estuvo hoy aquí y que todos nos sintonicemos en esa línea, pero de una manera muy importante eso sí ya tenemos información, solamente sugerencia, la serenidad a nivel social, la serenidad ya que es muy importante porque el mayor elemento en relación a la salud psicológica y mental es el aspecto emocional, que transmitamos serenidad, que transmitamos

seguridad en las medidas que se están tomando y que solicitemos responsabilidad nada más a toda la población, porque en la medida que se proyecte este lineamiento habremos de salir avantes y más preparados para siguientes eventos de esta naturaleza que se presenten en el camino, muchas gracias.

XI.- Clausura de la Sesión.

El C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día veintinueve de Abril del Dos mil Nueve; firmando en ella el C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

LIC. HECTOR ARREDONDO CANO

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. OCTAVO REGIDOR
(CON LICENCIA)

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 50 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 81 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL 2009.